

San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2010.-

DECRETO N° 2.455 /3(ME)
EXPEDIENTE N° 4564/213-2010-

VISTO que la Municipalidad de Alderetes ofrece en donación al Ministerio de Seguridad Ciudadana, diez (10) motocicletas marca Honda, modelo SDH 125 46 storm C/D 0Km., y

CONSIDERANDO:

Que tales vehículos son otorgados mediante Ordenanza Municipal N° 1246/10 de fecha 3 de agosto de 2010, promulgada mediante Decreto N° 1462-SG-SH-SO-SCG/2010, según consta a fs. 30/31 de autos.

Que la finalidad de la presente donación es que las referidas motocicletas sean destinadas al Departamento General de Policía de la Provincia para que la Comisaría de Alderetes pueda contribuir con la tarea de prevención, vigilancia y seguridad en los distintos sectores del municipio.

Que en consecuencia, se hace necesario aceptar tan importante donación que redundará en beneficio de la comunidad, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 35 y en mérito al dictamen fiscal n° 1592 del 5 de agosto de 2010, adjunto a fs. 37 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación de diez (10) motocicletas marca "Honda", modelo SDH 125 46 storm C/D, 0Km. que la MUNICIPALIDAD DE ALDERETES efectúa al MINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, cuyos datos identificatorios son los que se indican a continuación:

Orden	Serie N°	Motor N°	Chasis N°
1	59NE 016963	SDH157FMI-C93406690	8CHPCJF80AL000465
2	59NE 016958	SDH157FMI-C93404041	8CHPCJF80AL000472
3	59NE 016964	SDH157FMI-C93406676	8CHPCJF80AL000437
4	59NE 016965	SDH157FMI-C93406614	8CHPCJF80AL000431
5	59NE 016966	SDH157FMI-C93406622	8CHPCJF80AL000429
6	59NE 017008	SDH157FMI-C93049199	LALPCJF85A3004508
7	59NE 017010	SDH157FMI-C93041692	LALPCJF80A3001502
8	59NE 016967	SDH157FMI-C93406502	8CHPCJF80AL000421
9	59NE 017009	SDH157FMI-C93049076	LALPCJF88A3004471
10	59NE 016639	SDH157FMI-CA3400260	8CHPCJF80AL001487

San Miguel de Tucumán,

Cont. Dcto. N° 2.4553(ME).
Expte. N° 4564/213-2010-
///.2

ARTÍCULO 2º: Los vehículos donados serán destinados al DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA con la finalidad de contribuir con la tarea de prevención, vigilancia y seguridad en distintos sectores del municipio de Alderetes.

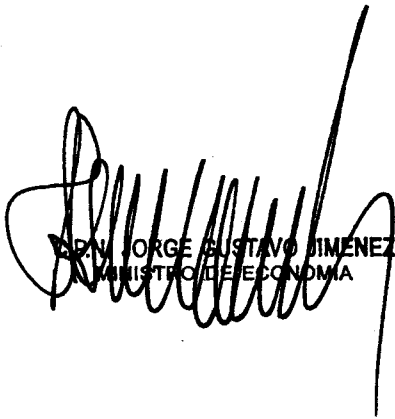
ARTÍCULO 3º: El DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, como destinatario directo de la presente donación, deberá efectuar los trámites de patentamiento y registración de los rodados detallados en el artículo 1º del presente decreto.

ARTÍCULO 4: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 5º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

LM/2
bienes

TRY


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN